

REPUBLICA DE CHILE
COMISION RESOLUTIVA

RESOLUCION N° 629 /

Santiago, catorce de noviembre de dos mil uno.

Vistos:

1°.- La investigación llevada a cabo por la Fiscalía Nacional Económica e iniciada en virtud de las denuncias de 9 de enero y de 11 de enero de 2001 en contra de Pullman Bus y Buses Ahumada, por el presunto acuerdo de precios y de la denuncia ante la Fiscalía Regional Económica de la V Región acumulada a la primera, presentada por Buses Ahumada en contra de la Asociación Gremial de Buses Interprovinciales Pullman Bus;

2°.- La solicitud de información que fuera requerida a don Pedro Farías Soto, representante legal de la Asociación de Dueños de Buses Interprovinciales Pullman Bus, mediante oficio ordinario N° 520 de la Fiscalía Nacional Económica;

3°.-La reiteración de solicitud que se le hiciera por oficio ordinario N° 626 de esa repartición, en el cual se fijaba un plazo perentorio de 5 días para entregar la información requerida a la Fiscalía Nacional Económica;

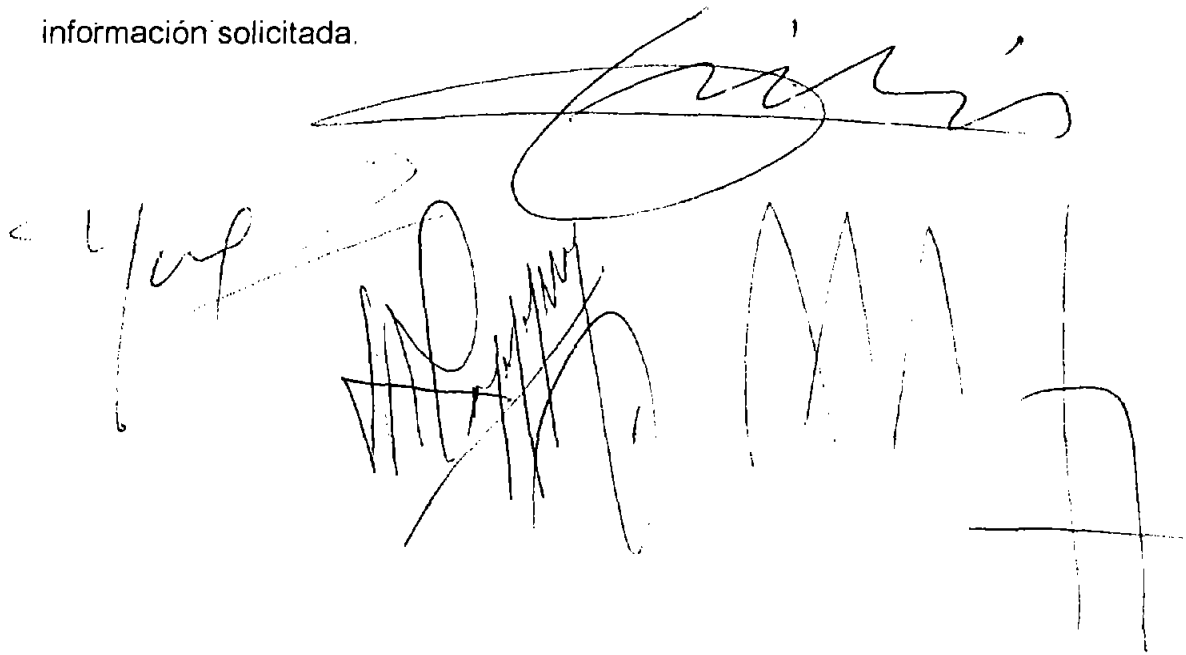
4°.- El oficio Ord N° 815 de la Fiscalía Nacional Económica reiterando nuevamente la solicitud de información esta vez bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 30A del Decreto Ley N° 211, de 1973, y su reiteración mediante ordinario N° 905.

5°.- La solicitud que la Fiscalía Nacional Económica hiciera a esta Comisión Resolutiva mediante Ord N° 905 y la providencia de esta Comisión la cual accedió a la petición de aquella, con conocimiento de la parte.

Y, teniendo en consideración que la parte requerida de informar no ha dado cumplimiento a lo solicitado y ha, en consecuencia, entorpecido la investigación de

la Fiscalía Nacional Económica, esta Comisión Resolutiva resuelve, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30A del Decreto Ley N° 211, de 1973:

Autorizar a la Fiscalía Nacional Económica para que requiera del juez letrado con jurisdicción en lo criminal que sea competente, la orden de arresto por el término legal en contra del representante legal de la Asociación Gremial de Buses Interprovinciales Pullman Bus, Pedro Farías Soto, a fin de apremiarlo a entregar la información solicitada.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Pronunciada por don José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excm. Corte Suprema y Presidente de la Comisión, don Eduardo Jacquin Navarrete subrogando al Director Nacional de Aduanas, Alberto Undurraga Vicuña, Director del Servicio Nacional del Consumidor, don Patricio Rojas Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Finis Terrae

